

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013- 1427

SALTA, 8 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.077/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución R-DNAT-2013-1241 (fs.71), por la cual se le otorga la aprobación por promoción directa de la materia Práctica de Formación II al alumno **GARCIA, IGNACIO JAVIER** – L.U.N° 412.650 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la Dirección de Alumnos al confeccionar la resolución de otorgamiento de la promoción del citado alumno, consignó en el Art. 1° como apellido Garcia, cuando el apellido correcto, es Garnica (fs. 73);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

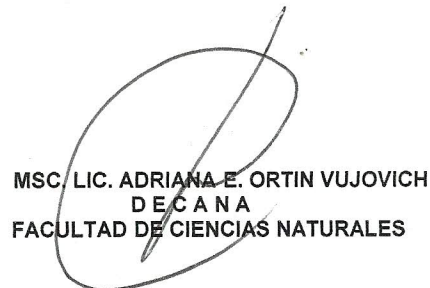
ARTICULO 1°.- RECTIFICAR – parcialmente – el artículo 1° de la resolución R-DNAT-2013-1241 (fs. 71), mediante el cual se le otorga la aprobación por promoción directa al alumno **GARCIA, IGNACIO JAVIER** – L.U.N° 412.650 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – en el sentido que – en donde dice **García, Ignacio Javier**, debe decir: **GARNICA, IGNACIO JAVIER** .

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES